



H. Cámara de Diputados de la Nación

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2008.-

Al Sr. Vicepresidente en ejercicio
de la Presidencia de la Nación.

Ing. Julio Cleto Cobos

S / D

De nuestra mayor consideración:

En el día de la fecha el Honorable Senado de la Nación tratará el proyecto de ley 27-PE-2008 que estatiza el sistema previsional. Es altamente probable que dicho proyecto, que ya cuenta con media sanción de la HCDN, obtenga la aprobación por parte de la Cámara alta.

El proyecto sancionado por la Cámara de Diputados es claramente confiscatorio de los ahorros de los trabajadores argentinos, lo que está prohibido por el Art. 17 de la Constitución Nacional.

Es por ello que le solicitamos que en caso de ser aprobado por el Senado proceda a **vetarlo en forma completa** haciendo uso de las facultades que la Constitución Nacional le otorga en su carácter de Presidente de la Nación.

En caso de vetar dicho proyecto usted hará un bien enorme a la República Argentina y obrará en defensa de la libertad y de la propiedad privada de los ciudadanos de su país.

El veto de una norma inconstitucional permitirá una discusión desapasionada sobre el mejor sistema previsional del futuro, de capitalización o reparto, más allá de que la gestión pueda ser estatal, como lo es en la AFJP del Banco de la Nación Argentina.

Ello será posible sin confiscar ahorros de la población, lo que ya ha generado efectos devastadores en la confianza necesaria para generar inversión y empleo.

Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente.

FEDERICO PINEDO JULIAN MARTIN OBIGLIO
Diputado Nacional Diputado Nacional